
Francisco J. Laporta y Silvina Álvarez (comps.),
La corrupción política, Madrid, Alianza Editorial,
1997, 372 pp.

El fenómeno de la corrupción política es uno de los problemas que más ha preocupado en la esfera pública, principalmente en los últimos años. Sin embargo, la corrupción política es un problema antiquísimo. En la introducción general de la obra reseñada, Francisco J. Laporta señala que “hay testimonios de la existencia de ese fenómeno en todos los tiempos, en todas las culturas, en todas las regiones y en todos los sistemas políticos conocidos” (p. 19). A pesar de lo anterior, los trabajos teóricos y analíticos siguen siendo escasos particularmente en los países latinoamericanos, no obstante que los problemas relacionados con la corrupción política han sido persistentes y han tenido efectos socioeconómicos muy negativos. Ese vacío literario es la causa por la que se hace necesario recurrir a trabajos realizados en otros países. La obra reseñada se realiza en el contexto español, pero por su contenido y características, se ajusta perfectamente para el tratamiento del tema en los países de nuestra región.

Al introducirnos en el tema de la corrupción, la primera inquietud que surge es conocer el concepto de la misma, el significado de la palabra, de dónde proviene.

La historia conceptual de la corrupción es incierta. La palabra corrupción se deriva del latín *corrumpere*. Sin embargo, el uso de esa palabra a lo largo de la historia no ha sido muy claro. Se ha utilizado en dos contextos distintos, para hacer referencia a una actividad humana específica, por ejemplo el soborno, o en un sentido más general de destrucción, devastación o adulteración de un material orgánico. El vocablo corrup-

¹ Euben, Peter (1989), citado en esta obra por Jorge F. Malem Seña, “El fenómeno de la corrupción”, p. 73.

ción, de fuerte carga emotiva negativa, ha sido asimilado a decadencia, desintegración, degeneración o envilecimiento.¹

Heidenheimer señala que el uso de esta palabra ha modificado su significado primigenio y hoy son innumerables las definiciones que se han propuesto para caracterizar la corrupción. Estas definiciones pueden ser agrupadas en tres grandes modelos. El primero de ellos pone el acento en los deberes del funcionario y en la singularización de la función pública. El segundo, en aspectos concernientes a la demanda, la oferta y el intercambio de acciones corruptas, nociones éstas que deberían interpretarse a la luz de la teoría económica moderna. Por último, el tercer modelo define la corrupción atendiendo al interés público.²

En particular sobre corrupción política en la obra reseñada se exponen una gran cantidad de conceptos, pero cualquiera de ellos puede ser válido, puesto que su estructura descriptiva siempre es la misma: un individuo investido de autoridad pública toma una decisión respecto de un ciudadano o persona jurídica privada o pública, de forma que esa decisión genera para el individuo, organización, partido o círculo al que pertenezca (por medio de una transferencia de recursos de la esfera pública o privada) un beneficio personal. De tal manera, la función pública es convertida ilícitamente en una fuente de enriquecimiento privado. Sin embargo, es pertinente aclarar que se analiza la corrupción que se encuentra en la esfera pública, porque es allí donde la corrupción estrictamente política se presenta, pero ello no significa que en la esfera privada no haya corrupción.

Desde la perspectiva del derecho, la corrupción política implica la violación de una norma jurídica. Dependiendo del país en el que surjan, el orden normativo tipifica las actividades corruptas de diversas maneras de acuerdo con el encuadre jurídico que se les pueda asignar, por un acto de hacer, o de no hacer, es decir, por acción o por omisión. El soborno, el cohecho, la extorsión, las alteraciones fraudulentas del mercado, las malversaciones de fondos públicos, el fraude, el enriquecimiento ilegítimo y el peculado, son ejemplos de actos corruptos que pueden encuadrarse como delitos en las leyes penales de los diferentes países.

Acerca del objetivo principal que se persigue con la compilación del texto, los coordinadores señalan que “esta obra responde sobre todo al interés de estimular el estudio de un fenómeno que debe ser objeto de atención por parte de todos aquellos interesados en el imperio de la ley y en el buen funcionamiento de las instituciones democráticas (pp.14-15)”.

² Heidenheimer, A., *et al.* (1993), citado en esta obra por Jorge F. Malem Seña, “El fenómeno de la corrupción”, p. 73.

Con este trabajo, los compiladores pretenden poner a disposición de todo aquel interesado en el tema un conjunto serio de reflexiones y propuestas que nos acerquen a todos a los problemas que enfrenta nuestra cultura política. La forma como se ha diseñado esta obra, (compilación de ensayos) resulta idónea para cumplir con su propósito, tomando en consideración el estado actual de los estudios, porque presenta diferentes campos relevantes de trabajo y estimula a la investigación. También es útil en el campo de la academia porque ofrece a los estudiosos un conjunto coordinado de materiales de trabajo.

La obra se encuentra compuesta por una introducción general y el resto dividido en cinco partes. Los ensayos se han situado en cada una de las partes de acuerdo con las características de su contenido. Dentro de cada parte del texto se ordenaron según su mayor o menor abstracción, para que el lector se inicie con un panorama general y posteriormente vaya avanzando a los puntos particulares (p. 15).

En la introducción general de la compilación, Francisco J. Laporta realiza un recorrido por la noción misma de corrupción política. En dicha introducción, primero expone algunas definiciones del fenómeno, para con base en ellas ubicarse en el contexto del tema y abordar el problema con mayor precisión. A continuación el autor, sin ser exhaustivo, realiza una tipología de las conductas corruptas y menciona un conjunto de condiciones específicas que favorecen la corrupción política. Argumenta que en las democracias, las condiciones para la corrupción son tendencialmente menores que en las dictaduras y que se está en disposición de descubrir con facilidad los casos de corrupción, por lo que hay que incrementar los efectos del sistema democrático y no restringirlos. Después propone tres tipos de medidas de control de la corrupción que incorporan actitudes de carácter democrático y pluralista. Finaliza señalando algunos remedios anticorrupción y prevé el establecimiento de una agencia institucional e independiente, señalando algunas condiciones que deben cumplirse para que su funcionamiento sea viable.

La primera parte se titula "Sobre el alcance de la corrupción: algunos problemas conceptuales". En ella participan: Ernesto Garzón Valdés, "Acerca del concepto de corrupción"; Jorge F. Malem Seña, "El fenómeno de la corrupción", y Silvina Álvarez, "Reflexiones sobre la calificación moral del soborno". A grandes rasgos, en esta primera parte los autores llevan a cabo un análisis de algunos de los componentes básicos del concepto de corrupción, y nos tratan de alertar acerca del alcance del tipo de comportamiento aquí tratado y los elementos descriptivos y normativos que lo configuran. Asimismo se realizan algunas reflexiones que van acompañadas de consideraciones sobre la importancia moral de los actos materia del fenómeno, así como sobre los vínculos creados entre el individuo corrupto y el efecto de sus acciones y sobre algunos mecanismos y situaciones típicas de las prácticas que se encasillan dentro de la corrup-

ción. Se plantea además el problema de las actividades corruptas mediante un análisis del soborno, utilizando tres variables. Se examinan las posibilidades de eficiencia del soborno desde el punto de vista del análisis económico, señalándose la dificultades que se presentan para reunir las condiciones que hacen posible un equilibrio eficiente. Posteriormente se hace referencia al marco institucional que puede convertir al comportamiento corrupto en un caso aislado o en una práctica generalizada. Por último se analiza el supuesto de los pagos realizados para obtener una acción debida.

La segunda parte, a la cual se le dio el título de “Democracia y corrupción”, se enfoca en el tratamiento de la relación existente entre corrupción y democracia y su objetivo principal es hacer hincapié sobre las ventajas de las herramientas de la democracia para crear dispositivos que tengan la capacidad de detectar los comportamientos corruptos y frenar el fenómeno mismo. Sin embargo, nos alerta sobre el hecho innegable de que algunos de los instrumentos institucionales de la competencia democrática, por ejemplo los partidos políticos y los problemas que han surgido por la necesidad de su financiamiento, pueden convertirse, en algunos casos, en incentivos para el ejercicio de prácticas corruptas. Se incluyen en esta parte del libro los trabajos de Nicolás López Calera, “Corrupción, ética y democracia”; Manuel Jiménez de Parga, “La corrupción en la democracia”, y Javier Pradera, “La maquinaria de la democracia. Los partidos en el sistema político español”.

En la tercera parte se presentan los trabajos de Miguel Sánchez Morón, “La corrupción y los problemas del control de las administraciones públicas”; Perfecto Andrés Ibáñez, “La corrupción en el banquillo. Jurisdicción penal y crisis del Estado de Derecho” y Clemente Auger, “La justicia ante el fenómeno de la corrupción”. Esta parte de la obra lleva por nombre “Corrupción y derecho”. En resumen, en esta parte se pone mayor énfasis en los aspectos que se relacionan con el sistema normativo. Por un lado, el engranaje de controles regulatorios para las administraciones públicas, considerados como entes económicos con un alto grado de poder decisorio, y gran capacidad de propiciar un sinnúmero de situaciones potencialmente corruptas. Por otro lado, el importante papel que juegan los jueces en las actividades de investigación, coerción y sanción de comportamientos corruptos. Por lo anteriormente señalado, el juez se ha convertido en uno de los actores más importantes y ha pasado a ocupar en los casos de la corrupción un comprensible papel de protagonista. Las diferencias que esto ha suscitado son dignas de tomarse en cuenta. No se debe olvidar que su aparición en este espectro no se ha producido por propia iniciativa, sino que ha sido necesaria como una respuesta institucional a causa de la violación por parte de los actores políticos del marco normativo vigente.

La cuarta parte, titulada “Corrupción, sociedad civil y economía”, nos sumerge en un ámbito más general del problema de la corrupción, ya que si bien es cierto que la

obra trata primordialmente el problema de la corrupción política, no menos lo es que la corrupción no se origina y desarrolla sólo en la esfera política, sino que se apodera también del medio social y económico en general, y que en esas áreas queda claro que el problema no es creado por los funcionarios públicos o los dirigentes de los partidos. Conforman esta parte del texto los escritos de Adela Cortina, “Ética de la sociedad civil. ¿Un antídoto contra la corrupción?” y Emilio Lamo de Espinosa, “Corrupción política y ética económica”.

En la quinta parte titulada “Escándalos”, Fernando Jiménez Sánchez, en su ensayo “Posibilidades y límites del escándalo político como una forma de control social”, destaca la función decisiva que desempeñan líderes, grupos políticos, periodistas y medios de comunicación en la configuración del clima de opinión mediante las versiones de los hechos que unos y otros sectores ofrecen, así como de la interpretación del significado que de esos hechos realicen. Es decir, se sostiene que el significado que se otorgue a la conducta generadora del escándalo no está inscrito en la misma, sino que depende de la labor interpretativa llevada a cabo por diversos sectores de las elites en un contexto cultural, histórico e institucional determinado (p. 327). A su vez, Luis Arroyo Martínez, en su trabajo titulado “Fábulas y fabuladores. El escándalo político como fenómeno de los medios de comunicación”, argumenta que de forma especialmente intensa, el escándalo político, como cualquier otro fenómeno de opinión pública, ejerce una importante función de control social y que más que poner en peligro a la democracia tiende a reforzarla, distinguiendo lo legítimo de lo ilegítimo, generando un nuevo equilibrio en el sistema y estableciendo lo que puede esperarse de él. Sin embargo, del escándalo político se deriva un desprestigio desmesurado de la función política. Aunque aísla los fenómenos escandalosos identificando a sus protagonistas, tiende a inundar el espacio público con su fuerza dramática, y genera así la impresión de que toda la política está implicada en el escándalo, por acción, por complicidad o por omisión (p. 356).

En suma, este texto pretende despertar el “apetito” de todo aquel interesado en el imperio de la ley y en el adecuado funcionamiento del Estado democrático por medio de instituciones eficaces, eficientes y legitimadas por el desempeño claro y transparente de sus funcionarios. La obra reseñada, por su contenido y características, se ha convertido en un clásico de indispensable consulta particularmente para todo aquel interesado en la ciencia política, en la gestión pública y en el fenómeno mismo de la corrupción. Sin embargo, el problema no es de fácil solución y no basta con conocerlo. Como ciudadanos todos tenemos el compromiso moral de contribuir en el combate contra las prácticas cotidianas de la corrupción y de exigir que las instituciones normen su actuación bajo un estricto apego al Estado de derecho y de esa manera la función pública no infrinja costos que a todos nos toca asumir.

Lo que queda claro es que a la corrupción se le debe dar una atención seria y responsable para disminuirla y combatirla, porque se trata de un peligro inminente y real para las instituciones democráticas y no puede quedar reducido a un argumento *ad hoc* para atacar a los adversarios, como comúnmente se ha hecho. Todos los ciudadanos debemos actuar en forma decidida, tomando el problema con mucha seriedad y reconociendo la gravedad que representa tanto para gobernantes como para gobernados. De otra manera será muy difícil detectar la corrupción e imposible combatirla.

Abel Plasencia Carbajal*

* Becario de CONACYT y alumno de la V promoción de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México.